



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° : 1.278.- /

ERCILLA, Septiembre 17 de 2014.-

VISTOS :

- 1.- Decreto Exento N° 1.063 de fecha (24.12.2013), que aprueba Presupuesto Municipal año 2014-
- 2.- Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, la comisión de servicio del Sr. **JOSÉ VILUGRÓN MARTINEZ**, C.I. 9.321.734-9, Alcalde, Grado 6° de la E.M.S., a la ciudad de Santiago, Programa de trabajo en los Ministerios Santiago; a contar del día 21.09.2014 (noche) hasta el día 25.09.2014 (Noche). Será subrogado en el cargo de Alcalde, por don Alejandro Henríquez Huispe, Administrador Municipal, Grado 10° E.M.S., sin perjuicio de cumplir con sus labores habituales.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de pasajes si correspondiere y de viáticos que a continuación se indica:

COMISIÓN DE SERVICIO SR. ALCALDE \$238.575.- SUBT. 21.01.004.006.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FREDY AVELLO PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE

JVM/AHH/FAP/SPQ/ips.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (1)
- Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Control (1)
- Habilitado (N°49) (1)
- Ley N° 20.285 (1)
- Secretaría (1)
- Alcaldía (1)